



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAÍDEZ PINEDO
02/01/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1104816R

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Carlos Talavera Utiel

Concejales

Dña. María Victoria Leal Utiel

Dña. Amadora Raquel Villa Utiel

D. Antonio Utiel Tendero

Dña. María Ángeles Martínez Carretero

D. José Luis Valera García

Dña. Sara Castillo Martínez

Dña. Victoria Jiménez Carretero

Dña. María Ángeles Monzó Martí

SECRETARIA

Dña. Beatriz Báidez Pinedo

En el Municipio de Madrigueras, a 25 de noviembre de 2022, siendo las 21.05 horas y bajo la Presidencia de D. Juan Carlos Talavera Utiel, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as concejales/as al margen expresados, objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asisten a la sesión los concejales D. Adrián Cebrián Acosta y D. Luis Catalán Cambroneró.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Madrigueras
04/01/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA 7TYR JFNT CRQX J3LF

Acta Pleno ordinario 25.11.2022 - SEFYCU 4102941

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
02/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Madrigueras
04/01/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1104816R

Antes de comenzar con el primer punto del orden del día el Sr. Alcalde explica que, cuando ya estaba convocado el Pleno, se vio la necesidad de ampliar la partida presupuestaria de gastos de personal temporal para poder contabilizar el incremento del SMI del personal temporal del Plan Extraordinario de Empleo.

Por tanto, se propone al Pleno la inclusión del siguiente punto en el Orden del Día: Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos nº. 3SC/2022, modalidad suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería.

Sometida la inclusión del punto a votación ésta se aprueba por unanimidad, tratándose al final como punto octavo.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ORDINARIA DE 27 DE OCTUBRE DE 2022).

El Sr. Alcalde pregunta a los grupos si tienen alguna objeción al borrador del Acta de la sesión ordinaria de Pleno de 27 de octubre y no formulan ninguna, aprobándose ésta por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA APROBACIÓN DEL P.A.U. DE AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS VILLAREJOS II” POR GESTIÓN DIRECTA.

El Sr. Alcalde explica que por Resolución de Alcaldía nº 229, de 19 de abril de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LBRL-, se acordó lo siguiente:

«PRIMERO. Iniciar el procedimiento para llevar a cabo la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora a desarrollar en Régimen de Gestión Directa de la ampliación del Polígono Industrial de Madrigueras.

SEGUNDO. Encargar la elaboración de la alternativa técnica y proposición jurídico-económica, así como el documento inicial estratégico a los Servicios Técnicos Municipales.

TERCERO. Que se remita al órgano ambiental, junto con la documentación exigida por la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, acompañada del borrador del Programa y del documento ambiental estratégico.

CUARTO. Que, una vez recibido el documento de alcance del estudio ambiental estratégico elaborado por el órgano ambiental, por los Servicios Técnicos Municipales se elabore el documento de estudio ambiental estratégico.



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA 7TYR JFNT CRQX J3LF

Acta Pleno ordinario 25.11.2022 - SEFYCU 4102941

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
02/01/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 1104816R



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Madrigueras
04/01/2023

QUINTO. Que, una vez concluida la redacción del documento de estudio ambiental estratégico, se someta junto con la versión inicial del Programa a información pública por plazo mínimo de 45 días, mediante anuncio en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» y, simultáneamente o con posterioridad, en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad. Así como mediante su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento. Asimismo, solicitar consulta a las administraciones públicas afectadas y al público interesado, que dispondrán de un plazo mínimo de 45 días para examinarlo y formular alegaciones.

SEXTO. Se interesará la emisión de cuantos otros informes se estimen determinantes o simplemente oportunos para la correcta resolución sobre el Programa de Actuación Urbanizadora.

SÉPTIMO. Formular solicitud al Registro de la Propiedad en el que consten las fincas, porciones o derechos de aprovechamiento afectados, al objeto de la práctica de nota al margen de cada finca afectada.

OCTAVO. Que, recibidas las sugerencias y alternativas, se sometan a estudio de los Servicios Técnicos Municipales para que estudien las sugerencias y alternativas que hayan podido presentarse y, en función de su contenido, propongan mediante informe la confirmación o rectificación de los criterios y soluciones generales, modificando, de ser preciso, el estudio ambiental estratégico y elaboren la propuesta final del Programa.

NOVENO. Que se remita el expediente a Secretaría para emisión de Informe-Propuesta.»

Si bien posteriormente y hasta la fecha se han llevado a cabo consultas interadministrativas y se ha realizado el trámite de información pública, dado que la alternativa técnica del PAU contiene un Plan Parcial de Mejora, se procede a someter a la aprobación por parte del Pleno municipal del acuerdo de iniciación del procedimiento adoptado por Resolución de Alcaldía con el fin convalidar las actuaciones realizadas hasta la fecha, ya que conforme a lo establecido en el artículo 22.c) de la LBRL, el Pleno municipal es el órgano competente para la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos.

Además, se aprovecha también para ampliar el contenido del mismo e incorporar lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de la Actividad de la Ejecución:

- Justificación de forma expresa las razones que justifican la aplicación del régimen de gestión directa.



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA 7TYR JFNT CRQX J3LF

Acta Pleno ordinario 25.11.2022 - SEFYCU 4102941

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
02/01/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1104816R

- En cuanto a la forma de ejecución, se procederá por parcelación/expropiación.

- Acordar de nuevo sometimiento a información pública

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad el inicio del procedimiento para llevar a cabo la aprobación del P.A.U. de ampliación del Polígono Industrial “Los Villarejos II” por gestión directa.

TERCERO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 747, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS.

El Sr. Alcalde explica que, tal como se vio en Comisión, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la obligación de las entidades beneficiarias de los fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia de disponer de un Plan de Medidas Antifraude que le permita garantizar y declarar que dichos fondos se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Por razones de urgencia, se dictó con fecha 18 de noviembre de 2022, la Resolución de Alcaldía nº 747, de aprobación del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Madrigueras.

El portavoz de Unidas-IU, José Luis Valera, pregunta por qué se hizo una Resolución de Alcaldía si había que aprobarse en Pleno y la Concejala de Economía y Hacienda, María Victoria Leal, contesta que hemos concurrido a varias subvenciones europeas, una de ellas la ampliación de la Escuela Infantil Municipal, y para iniciar los trámites de la licitación era necesaria la aprobación del Plan Antifraude. Se hizo por Resolución para agilizar el trámite y poder publicar el anuncio de licitación cuanto antes, para no tener que esperar a la celebración del Pleno.

José Luis pregunta qué pasa si ahora el Pleno no lo aprueba y María Victoria contesta que es el procedimiento que tienen que hacer y que saben que el Pleno lo va a aprobar porque se trata de recibir fondos europeos. El Plan Antifraude es una medida de control para que no se cometa fraude con los fondos europeos, por eso no contemplan la posibilidad de que no se apruebe en Pleno.

La portavoz del PP, María Ángeles Monzó, por su parte, añade que el punto dice ratificación y no aprobación.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Madrigueras
04/01/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA 7TYR JFNT CRQX J3LF

Acta Pleno ordinario 25.11.2022 - SEFYCU 4102941

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
02/01/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1104816R

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ARCOS HERMANOS, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS PARA LA COOPERACIÓN EN UN PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE HUELLA DE CARBONO.

El Sr. Alcalde explica que, como se hizo en su día con la empresa Capitán Denim, se trata de suscribir con Arcos Hermanos, S.A. un convenio para llevar a cabo un proyecto de reforestación en dos parcelas municipales, una sería la balsa donde iban antiguamente las aguas de la depuradora y la otra donde se hizo ya una replantación; y añade que todo lo que sea plantar árboles es un beneficio para el pueblo.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad el convenio de colaboración entre Arcos Hermanos, S.A. y el Ayuntamiento de Madrigueras para la cooperación en un proyecto de compensación de huella de carbono.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DE LA N° 676 DE 24 DE OCTUBRE A LA N° 746 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2022).

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de Unidas-IU y PP si tienen una observación sobre las Resoluciones de Alcaldía y no realiza ninguna.

SEXTO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente exposición:

«Deporte.

Este domingo día 27 se celebrará el Campeonato Provincial de Campo a Través; se trata de una prueba del campeonato de edad escolar que consta de cinco pruebas por distintos pueblos de la provincia y que comienza este domingo en nuestro pueblo.

Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Esta mañana en la puerta del Ayuntamiento se ha leído el manifiesto del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha por parte de los Servicios Sociales. Como cada 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, ha sido una concentración muy participativa y en la que también han participado alumnas y alumnos del Instituto Río Júcar. Se ha guardado un minuto de silencio y después hemos visitado la exposición fotográfica de la Diputación Provincial de Albacete “En Femenino” ubicada en el salón cultural.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Madrigueras
04/01/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA 7TYR JFNT CRQX J3LF

Acta Pleno ordinario 25.11.2022 - SEFYCU 4102941

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
02/01/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1104816R

Obras.

Licitación Proyectos Subvención "Filomena".

Se ha adjudicado el último de los proyectos que salieron a licitación de la concesión de subvenciones por la borrasca "Filomena" en la Plataforma de Contratación del Estado. El proyecto adjudicado es el siguiente:

- *Obras de reparación del Camino Hondo y Avenida de San Jorge anunciadas el 16 de septiembre de 2022. El presupuesto ascendía a: 227.115,73 euros. La empresa adjudicataria ha sido Infraestructuras y Urbanizaciones Valentín, S.L.U. El importe de la adjudicación es (incluido el IVA):192.329,50 euros.*

La adjudicación del contrato de obras se ha realizado según lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público desde el Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Diputación Provincial.»

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta al portavoz de Unidas-IU si quiere realizar algún ruego o pregunta y José Luis dice que quería preguntar cuándo iban a empezar las obras de la heladería, campo de fútbol y caminos. El Sr. Alcalde dice que la heladería está en fase de replanteo, en cuanto al campo de fútbol están fabricando el césped y ayer presentaron el Plan de Seguridad y Salud y respecto al contrato de obras del Camino Hondo y Avenida San Jorge es el último que se ha adjudicado, y ha sido al segundo licitador que presentó la oferta más económica porque el primero no justificó la baja temeraria.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a la portavoz del PP y ésta dice que no tiene ruegos ni preguntas.

OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3SC/2022, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

El Sr. Alcalde pregunta a la Concejala de Economía y Hacienda, María Victoria Leal, si quiere añadir algo y ésta dice que en el presupuesto de 2022, que es una estimación de los gastos e ingresos del ejercicio, en la partida sueldos y salarios del personal de los planes de empleo se presupuestaron 45.000 euros, pero el 1 de enero de 2022 el salario mínimo interprofesional subió de 965 a 1.000 euros, por lo que a razón de 70 trabajadores que hemos tenido en el Ayuntamiento se propone al Pleno un suplemento de crédito de 20.000 euros.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Madrigueras
04/01/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA 7TYR JFNT CRQX J3LF

Acta Pleno ordinario 25.11.2022 - SEFYCU 4102941

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
02/01/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1104816R

Sometido a votación se aprueba inicialmente, por unanimidad, el expediente de modificación de créditos nº 3SC/2022, modalidad suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21.21 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Madrigueras
04/01/2023

Fdo.: María Victoria Leal
Utiel

Fdo.: Amadora R. Villa
Utiel

Fdo.: Antonio Utiel
Tendero

Fdo.: María Ángeles Martínez
Carretero

Fdo.: José Luis Valera
García

Fdo.: Sara Castillo
Martínez

Fdo.: Victoria Jiménez Carretero

Fdo.: María Ángeles Monzó Martí



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA 7TYR JFNT CRQX J3LF

Acta Pleno ordinario 25.11.2022 - SEFYCU 4102941

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7